

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (21) veintiuno de dos mil veintidós (2022)

Declaración de Pertenencia No.2022-00038

Demandante: Dora Patricia Molina Torres

Demandados: Herederos Indeterminados de Felix Rojas Sanabria, Herederos determinados Ana Cecilia Rojas de Orjuela, Misael Rojas Tibavisco, Manuel Antonio Tibavisco, Eliceo Rojas Tibabisco, Herederos Indeterminados de Jose Elias Rojas Tibabisco, Andres Rojas Tibavizco, Gabriel Rojas Tibavizco, María del Carmen Tibavisco de Rojas y Personas Indeterminadas

Inscrita la demanda, conforme a lo dispuesto en el Artículo 375 numeral 7 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial **DISPONE:**

ORDENAR LA INCLUSION, del contenido de la valla o el aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

Por secretaria realícese la inclusión.

CUMPLASE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTORIMIO
JUEZ